VOL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 3407

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 01/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA LIQMIN S.A.C.I.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011 PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES".

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF N° 728 de fecha 18 de noviembre de 2011, presentado por la Lic. Ana Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a proceder a la ampliación del Contrato N° 01/2011 firmado con la empresa LIQMIN S.A.C.I.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2011 para la *"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES"*;

Que, la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* en su artículo 63° —Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios— textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 60/2011 de fecha 10 de noviembre de 2010, en cuya parte conclusiva expresa: *"En estas circunstancias, y atendiendo a que se reúnen los tres (03) presupuestos necesarios para que sea viable la ampliación de un contrato (justificación de la ampliación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria), entendemos que no existe impedimento alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la ampliación, y la confección de la correspondiente Adenda, del Contrato N° 01/11 firmado con la empresa LIQMIN S.A.C.I.A, hasta el monto total de Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 14.400.000), IVA incluido."*;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 3407

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA LIQMIN S.A.C.I.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES".

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 01/2011 firmado con la empresa LIQMIN S.A.C.I.A, hasta un monto total de Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 14.400.000) IVA incluido, que corresponde al 20 % del Contrato originariamente firmado, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 para la *"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES"*.

2°.- **INSTRUIR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al contrato, mencionado en el apartado 1° de la presente Resolución.

3°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura